

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR TÍTULO BACHILLER
Y
FORMALIZAR LA MATRÍCULA DE LA EvAU (UCM) - SEPTIEMBRE

- **Los alumnos que superen Bachillerato** tendrán que formalizar la solicitud del Título (indistintamente de presentarse o no a la EvAU) y la matrícula de la EvAU **en Secretaría** entre los **días 4 y 5** de septiembre en **horario de 9:30 a 13:00 horas**. *Abstenerse de ir antes a Secretaría ya que los documentos no estarán generados hasta dichos días.*

Es obligatoria la presencia del alumno, ya que deberá revisar los impresos, firmarlos y ir a pagar al banco.

Documentación necesaria que hay que presentar(*):

- **3 fotocopias de DNI** (las 2 caras del DNI, una al lado de la otra y en tres hojas distintas), en caso de no tener nacionalidad española se aportará del NIE.
 - **Si posee Título de familia numerosa, 3 Fotocopias** del mismo **y original**, o en su defecto 3 fotocopias compulsadas.
 - **Modelo 0.30** cumplimentado y pagado. (Se facilita en Secretaría ya cumplimentado)
 - **Recibo de matrícula** (copia para la Universidad) pagado y firmado por el alumno. (Se facilita en Secretaría cumplimentado)
- **Los alumnos que se presentan a subir nota tienen que presentar** entre los **días 4 y 5** de septiembre en **horario de 10:00 a 13:00 horas**:
- **2 fotocopias de DNI** (las 2 caras del DNI, una al lado de la otra y en tres hojas distintas), en caso de no tener nacionalidad española se aportará del NIE.
 - **Si posee Título de familia numerosa, 2 Fotocopias** del mismo **y original**, o en su defecto 2 fotocopias compulsadas.
 - **Fotocopia notas Selectividad realizada.**
 - **Recibo de matrícula** (copia para la Universidad) pagado y firmado por el alumno. (Se facilita en Secretaría)

Tarifa precios 2017

- Título de Bachiller: 51,49 €.
- Inscripción en la prueba: 81,60 € más 10, 20 € por cada materia de la fase específica.
- Para alumnos que se presentan a subir nota, por Inscripción únicamente en la fase específica de la prueba: 40,80 € más 10, 20 € por cada materia en la que se matricule.

Exenciones y bonificaciones:

- Los miembros de familias numerosas de categoría general gozarán de bonificación del 50%.
- Las víctimas del terrorismo, cónyuges e hijos y los miembros de familias numerosas de categoría especial gozarán de exención total.
- Los estudiantes que tengan condición de víctimas de actos terroristas (Ley 32/1999, de 8 de octubre)
- Los que posean una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por ciento, estarán exentos de pago **solo en la matrícula de la EvAU.**

() Importante: el alumno deberá estar al corriente de pago de todas las cuotas.*



En Madrid a 1 de septiembre de 2017

Jesús Lancelot Pérez Martín
(Secretaría)